



1117

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, - 6 DIC. 1994

VISTO la Resolución Ministerial Nº 500/89 de fecha 02 de octubre de 1989 en la que se modifica la Resolución Ministerial Nº 206/83, disminuyendo la edad requerida para el ingreso a los Centros Educativos de Nivel Secundario del ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur dependientes de la Ex-DINEA; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de los C.E.N.S. tiene como espíritu el de dar posibilidades de estudio a los adultos que por distintas circunstancias no terminaron sus estudios de nivel medio, ofreciendo una estructura adecuada a las exigencias académicas del nivel secundario.

Que en la Provincia existen establecimientos educativos que pueden absorber la matrícula de alumnos menores de dieciocho (18) años.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial 911/94 y lo establecido en la Ley 25, Artículo 10, Inciso c).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el ingreso a los C.E.N.S

///...

*ces*  
*[Firma]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fabián Darío SALAS  
Jefe de División Notificaciones  
y Archivo General  
M. ED.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

.../1/2.-

aquellos alumnos que como mínimo cumplan dieciocho (18) años hasta el 30 de junio del período lectivo para el cual se inscriben.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución regirá a partir de la matrícula año 1995.


ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCION M.E.Y.C. Nº

1117

/94.-

ES  
M.E.Y.C.  
/

  
Ing. CARLOS A. MARIÑO  
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabian Darío SALAS  
Jefe de División Notificaciones  
y Archivo General  
M. ED.